

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0029/20-PI-DOP-OBRA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS C.C. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, E ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- a) Con fecha **13 de agosto de 2020**, se celebró con la empresa denominada **Construcciones Marro, S.A. de C.V.**, representada por el **Ing. Mario Rodríguez García**, en su carácter de **Administrador Único**, el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0029/20-PI-DOP-OBRA**, el cual tiene como objeto la ejecución de la obra consistente en la **"Remodelación de Ciudad Deportiva Etapa 1, Chihuahua, Chih., ubicada en Ave. Tecnológico y Ave. División del Norte, Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih."**, por un monto de **\$22'002,666.06 (VEINTIDÓS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **30%** del monto contratado y estableciéndose un plazo de ejecución de **120 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **17 de agosto de 2020** y terminarlos a más tardar el día **14 de diciembre de 2020**.
- b) Que, con fecha del **21 de octubre de 2020**, se realizó un Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía de anticipo, quedando como nuevas fechas de inicio y terminación los días **17 de octubre de 2020** y **13 de febrero de 2021**, respectivamente.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México."  
"2021, Año de las Culturas del Norte."

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 439-78-78  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



## DECLARACIONES

I.- Declara “EL GOBIERNO”:

a) Que, con fecha del 05 de febrero de 2021, mediante el Oficio No. SDUE 116/2021, la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**, solicita la ejecución de trabajos adicionales y complementarios, donde se especifica lo siguiente:

1. Se va a cambiar todo el alumbrado interior de la ciudad deportiva, porque el que hay en existencia, se encuentra en muy mal estado y la iluminación es ya decadente (por seguridad de los usuarios de la ciudad deportiva).
2. Las 326 luminarias punta de poste, LED de 77W, 127-277 VCA, MCA SIMON, modelo MERAK SX IK09 VIAL 77W 4000K, postes y bases de concreto (se tienen que mandar a fabricar a la ciudad de Monterrey Nuevo León, donde se encuentra la fábrica SIMON, por cuestiones de volúmenes, precio y calidad), no encontrándose estos parámetros en la Ciudad de Chihuahua, Chih.
3. En base a la Bitácora de Obra No. 05, de fecha del 26 de enero de 2021.

Cabe mencionar, que dichos cambios no implican variaciones sustanciales al proyecto originalmente contratado y de realizarse propiciarán que la obra sea más funcional a como se planeó originalmente.

- b) Que el monto de los trabajos que se describen en el inciso que antecede, asciende a la cantidad de **\$5'971,838.98 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, provenientes del Programa de Infraestructura Deportiva 2020, según Oficio de Aprobación Presupuestal **No. 2021-2K008D2-A-8008**, de fecha **04 febrero de 2021**, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- d) Que para la ejecución de los trabajos mencionados en el inciso a) de esta Declaración, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **135 días naturales**, quedando como nueva fecha de término el día **28 de junio del 2021**.

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.”  
“2021, Año de las Culturas del Norte.”

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 439-78-78  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



- e) Que con fecha **10 de febrero de 2021**, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Adicional.

En base y sustento del Dictamen Técnico de fecha del **09 de febrero de 2021**, elaborado por el Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas, Ing. Arturo Abraham Gutiérrez García, autorizado por el jefe del Departamento de Construcción, Ing. Oscar Daniel Cota Kelly.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Adicional, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Al amparo del presente **CONVENIO ADICIONAL**, “**EL GOBIERNO**” le encomienda a “**EL CONTRATISTA**” llevar a cabo las variaciones de cantidad de obra y conceptos no previstos en el catálogo original, que se describen en la fracción I, inciso a) de las Declaraciones del presente Convenio, los cuales son necesarios para concluir con los trabajos consistentes en la “**Remodelación de Ciudad Deportiva Etapa 1, Chihuahua, Chih., ubicada en Ave. Tecnológico y Ave. División del Norte, Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.**”

**SEGUNDA.-** El monto de los trabajos objeto del presente convenio, asciende a la cantidad de **\$5'971,838.98 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **27.14%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$22'002,666.06 (VEINTIDÓS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**, nos da un total de **\$27'974,505.04 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y**

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.”  
“2021, Año de las Culturas del Norte.”

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 439-78-78  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

- CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.),** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- TERCERA.-** Que para la ejecución de los trabajos mencionados con antelación, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **135 días naturales**, dando un porcentaje con respecto del original de **112.50%**, plazo que sumando con el inicialmente contratado de la obra de **120 días naturales**, nos da un total de **255 días naturales**, quedando como nueva fecha de término el día **28 de junio del 2021**.
- CUARTA.-** “EL CONTRATISTA” deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por un equivalente del 10% (diez por ciento) del monto del presente Convenio Adicional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.
- QUINTA.-** “EL CONTRATISTA” previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los Trabajos, deberá entregar una garantía consistente en Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la realización de los Trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los Trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de “EL GOBIERNO”.
- SEXTA.-** “EL CONTRATISTA” se sujetará al nuevo programa de obra aprobado en este Convenio Adicional.
- SÉPTIMA.-** Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Adicional.

Se celebra el presente Instrumento, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **10 de febrero de 2021**.

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.”  
“2021, Año de las Culturas del Norte.”

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 439-78-78  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



**UNIDOS  
CON VALOR**



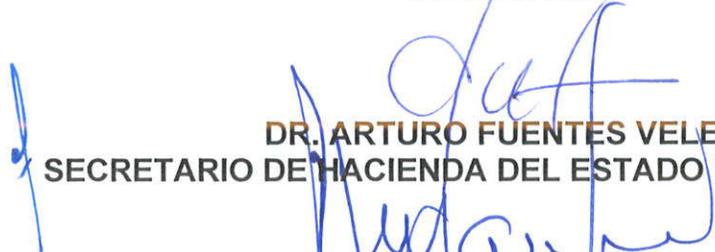
**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

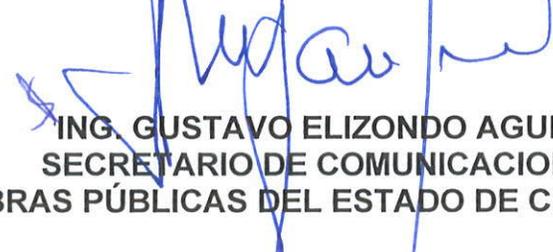
SECRETARÍA  
**DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS**

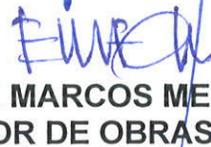
Oficina de Asesoría  
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
No. 144-OP-0029/20-PI-DOP-OBRA

“EL GOBIERNO”

  
**DR. ARTURO FUENTES VELEZ.**  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

  
**ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.**  
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

  
**ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

  
**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR.**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

“EL CONTRATISTA”

  
“CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.”  
**ING. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA.**  
ADMINISTRADOR ÚNICO.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0029/20-PI-DOP-OBRA, RELATIVO A LA “REMODELACIÓN DE CIUDAD DEPORTIVA ETAPA 1, CHIHUAHUA, CHIH., UBICADA EN AVE. TECNOLÓGICO Y AVE. DIVISIÓN DEL NORTE, COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIH.”

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.”  
“2021, Año de las Culturas del Norte.”

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 439-78-78  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

